INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM-A-001-2023

OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL DIAGNÓSTICO, ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS APLICABLES AL TOTAL DE LA PRODUCCION DOCUMENTAL DE LA RAP-E, TANTO EN FORMATO FISICO O ANALOGO COMO TAMBIEN ELECTRONICO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA RAP-E REGIÓN CENTRALE."

A continuación, se evidencia el Listado de propuestas presentadas en orden de presentación vía SECOP II:

POSICIÓN	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN SECOP II
1	CONSORCIO SOLUCIONES DOCUMENTALES 8	24/08/2023 3:32 PM
2	SALVAR ARCHIVOS S.A.S	24/08/2023 3:33 PM
3	LOCKERS COLOMBIA S.A.S.	24/08/2023 3:47 PM
4	CONSORCIO DATADOC - INFOMÉTRIKA-2023	24/08/2023 3:55 PM

El Comité Evaluador en el Informe Preliminar publicado el pasado 29 de agosto en la Plataforma SECOP II, en donde se realizaron observaciones a las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el presente proceso de selección, y se les dio traslado por el término de tres (3) días hábiles de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, esto es hasta el 1 de septiembre, para realizar las observaciones, aclaraciones o subsanaciones de conformidad con lo expuesto en el citado informe.

Que durante señalado se recibieron subsanaciones por partes de los oferentes LOCKERS COLOMBIA S.A.S. y CONSORCIO DATADOC - INFOMÉTRIKA-2023, por lo tanto, el Comité Evaluador procedió con la verificación de los requisitos habilitantes, cuyo resultado es el siguiente:

HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CM-A-001-2023				
REQUISITOS PARA SER HABILITADOS	**PROPONENTE 1 CONSORCIO SOLUCIONES DOCUMENTALES 8.**	**PROPONENTE 2 SALVAR ARCHIVOS S.A.S**	**PROPONENTE 3 LOCKERS COLOMBIA**	**PROPONENTE 4 CONSORCIO DATADOC - INFOMÉTRIKA-2023.**
REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
REQUISITOS FINANCIEROS REQUERIDOS		**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
REQUISITOS TECNICOS REQUERIDOS		**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
RESULTADO	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

CONSOLIDADO OFERTA ECONOMICA

POSICIÓN	PROPONENTE	VALOR OFERTADO
1	CONSORCIO SOLUCIONES DOCUMENTALES 8	$164.000.000
2	SALVAR ARCHIVOS S.A.S	$189.031.500
3	LOCKERS COLOMBIA S.A.S.	$190.400.000
4	CONSORCIO DATADOC - INFOMÉTRIKA-2023	$190.399.983

FACTORES DE PONDERACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

En relación con la tabla de evaluación en los criterios de Experiencia Especifica Adicional Equipo de Trabajo y Apoyo a la Industria Nacional los cuales quedaran de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia Específica Adicional del Proponente	600
Experiencia Especifica Adicional Equipo de Trabajo	285
Apoyo a la Industria Nacional	100
Vinculación de trabajadores con discapacidad	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	2,5
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES	2,5
TOTAL	1000

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

3.1.1 Experiencia Específica Adicional del Proponente (MÁXIMO 600 PUNTOS)

Se asignará el puntaje de la siguiente forma: La experiencia específica adicional del proponente se calificará de la siguiente manera: Por cada % adicional al 100% del presupuesto oficial (PO) requerido en la sumatoria de experiencia específica, se le otorgarán 100 puntos hasta una calificación máxima de 600 puntos, aportando un máximo de 5 contratos adicionales a los aportados como experiencia

habilitante en. Elaboración y/o actualización de instrumentos archivísticos y gestión de documentos y expedientes electrónicos de archivo, uno (1) de los cuales debe tener relación con el Programa de Gestión Documental y/o Tablas de Retención Documental.
.

así: SUMATORIA DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	PUNTAJE PARA ASIGNAR
Mayor al 50% y menor o igual al 100% del PO	100
Mayor al 100% y menor o igual al 150% del PO	200
Mayor al 150% y menor o igual al 200% del PO	300
Mayor al 200% y menor o igual al 250% del PO	400
Mayor al 250% y menor o igual al 300% del PO	500
Mayor al 300% del PO	600

Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia adicional deberán allegarse los documentos señalados en el pliego para efectos de verificar el objeto contractual, diligenciando el Formulario y deberán encontrarse reportados en el Registro Único de Proponentes-RUP clasificado, conforme lo exigido en el presente documento.

PUNTAJES OBTENIDOS:

	PROPONENTE 2 SALVAR ARCHIVOS S.A.S	**PROPONENTE 3 LOCKERS COLOMBIA**	**PROPONENTE 4 CONSORCIO DATADOC - INFOMÉTRIKA-2023.**
PUNTAJE OBTENIDO	**600**	**0**	**600**

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (MÁXIMO 285 PUNTOS)

La ponderación se hará de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla:

La experiencia específica ponderable, debe ser adicional y diferente a la aportada para acreditar la experiencia especifica mínima habilitante. Por lo tanto, el oferente deberá hacer esta distinción de manera clara en su propuesta. Para ello, el proponente deberá diligenciar el ANEXO 8A EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE junto con los soportes que lo respalden so pena de obtener puntaje 0 en este factor.

	Ítem	**Puntaje máximo**
Líder del equipo de trabajo	**50 puntos** por cada contrato en elaboración o actualización de instrumentos archivísticos, en los que se haya desempeñado como Líder de Equipo o director del proyecto o por cada Dos años de experiencia en Cargos Directivos de entidades cuyo objeto o misión principal tenga relación directa con aspectos de Gestión Documental. Hasta un total de **200 puntos**	200
PROFESIO NAL 1	10 puntos por cada contrato elaboración o actualización de instrumentos archivísticos o por cada Dos años de experiencia en Cargos Directivos de entidades cuyo objeto o misión principal tenga relación directa con aspectos de Gestión Documental. Hasta un máximo de 70 puntos.	70

Se modifica la NOTA 2 la cual quedará de la siguiente manera: Si alguno de los profesionales evaluables demuestra publicaciones técnicas y/o científicas en temas relacionados con Instrumentos archivísticos o afines al objeto contractual obtendrá un puntaje adicional de 2.5 puntos por cada publicación hasta un máximo de 15 puntos.

PUNTAJES OBTENIDOS:

	PROPONENTE 2 SALVAR ARCHIVOS S.A.S	PROPONENTE 3 LOCKERS COLOMBIA	PROPONENTE 4 CONSORCIO DATADOC - INFOMÉTRIKA-2023.
PUNTAJE OBTENIDO	**45**	**40**	**200**

APOYO INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 100 PUNTOS)

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por:

i) servicios nacionales o con trato nacional o por

ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

El objeto contractual es el servicio de Prestación de servicios, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	30

PUNTAJES OBTENIDOS:

	PROPONENTE 2 SALVAR ARCHIVOS S.A.S	PROPONENTE 3 LOCKERS COLOMBIA	PROPONENTE 4 CONSORCIO DATADOC - INFOMÉTRIKA-2023.
PUNTAJE OBTENIDO	**100**	**100**	**100**

VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

Los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:
1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad

PUNTAJES OBTENIDOS:

	PROPONENTE 2 SALVAR ARCHIVOS S.A.S	PROPONENTE 3 LOCKERS COLOMBIA	PROPONENTE 4 CONSORCIO DATADOC - INFOMÉTRIKA-2023.
PUNTAJE OBTENIDO	**10**	**10**	**10**

EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Conforme al parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 se le otorgara 2,5 puntos a las empresas que acrediten de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres Se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

CUANDO SE CONSIDERA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	COMO SE ACREDITA
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte y copia del registro mercantil.
Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

NOTA: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

PUNTAJES OBTENIDOS:

	PROPONENTE 2 SALVAR ARCHIVOS S.A.S	PROPONENTE 3 LOCKERS COLOMBIA	PROPONENTE 4 CONSORCIO DATADOC - INFOMÉTRIKA-2023.
PUNTAJE OBTENIDO	**2.5**	**2.5**	**2.5**

MIPYMES

Conforme el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 se le otorgara 2,5 puntos a las empresas que acrediten de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones la calidad de MIPYMES. Los oferentes que pretenden a cogerse a los criterios diferenciales para las MIPYMES establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 deberán acreditar tal condición de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de la siguiente manera:

La MIPYME colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. (Subrayado fuera del texto)

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MIPYME también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MIPYME, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MIPYME o de proponentes plurales integrados únicamente por MIPYME.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. Por consiguiente, la limitación se hará a través de mensaje por la plataforma SECOP II del proceso de selección por la persona natural interesada, por el representante legal de la empresa o por algún integrante del consorcio o Unión temporal o por su Representante Legal.

PUNTAJES OBTENIDOS:

	PROPONENTE 2 SALVAR ARCHIVOS S.A.S	PROPONENTE 3 LOCKERS COLOMBIA	PROPONENTE 4 CONSORCIO DATADOC - INFOMÉTRIKA-2023.
PUNTAJE OBTENIDO	**2.5**	**2.5**	**2.5**

RESULTADOS CONSOLIDADOS

CRITERIOS DE PUNTAJE	PROPONENTE 2	PROPONENTE 3	PORPONENTE 4
	SALVAR ARCHIVOS SAS	LOCKERS COLOMBIA SAS	CONSORCIO DATADOC-INFOMETRIKA
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	600	0	600
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL EQUIPO DE TRABAJO	45	40	200
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100	100
VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10	10	10
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2.5	2.5	2.5
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES	2.5	2.5	2.5
TOTAL, PUNTAJE	760	155	915

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con lo expuesto, el Comité Evaluador del proceso de Contratación CM-A-001-2023 cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL DIAGNÓSTICO, ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS APLICABLES AL TOTAL DE LA PRODUCCION DOCUMENTAL DE LA RAP-E, TANTO EN FORMATO FISICO O ANALOGO COMO TAMBIEN ELECTRONICO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA RAP-E REGIÓN CENTRAL."***

Recomienda al Ordenador del Gasto aceptar la oferta presentada por el oferente No.4 **CONSORCIO DATADOC-INFOMETRIKA**, conformado por: Consultores en Información Infometrika SAS 60% con NIT 900.196.555 - 1 y Datos y Documentos SAS 40% con NIT 900.010.740-1, el Consorcio que es representado legalmente por Jairo Hernán Losada Cardona identificado con CC 79.802.120 de Bogotá por valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($190.399.983)** incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directas e indirectas, lo cual es resultado del análisis económico del sector y estudio de mercado.

El plazo previsto para la ejecución del contrato es de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Dado en Bogotá el 5 de septiembre de 2023.

Cordialmente,

Liliana María Rodríguez León
Comité Evaluador - Componente Técnico

Carolina Montealegre Castillo
Comité Evaluador - Componente jurídico

Sandra Milena Camelo Rodríguez
Comité Evaluador - Componente Financiero

Proyecto: Francy Olivera Aguilar/ Contratista - DAF